

Informe mensual de la integración latinoamericana

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Nuevo instrumento para financiar el comercio intrazonal

La aceptación bancaria latinoamericana-ALALC (documento de crédito destinado al financiamiento a corto plazo del intercambio comercial de la región) podría empezar a negociarse en la plaza de Nueva York durante 1975.

La colocación de dichos instrumentos en el mercado financiero más grande del mundo significará un aporte importante para el financiamiento del comercio intrazonal, al permitir la captación de recursos obtenidos principalmente fuera de la zona comprendida por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Esta información fue publicada por el *Boletín de la Integración* de diciembre de 1974, que edita el Instituto para la Integración de América Latina. Por considerarla de gran interés, reproducimos a continuación los párrafos más importantes:

La aceptación bancaria latinoamericana-ALALC ha sido concebida como una letra única de cambio de texto y formato uniformes. Se origina en un crédito documentario irrevocable, cursado al amparo de los convenios de crédito recíproco entre los bancos centrales de los países de la ALALC, que cubre el pago de la mercadería embarcada.

Dicha letra de cambio deberá ser girada a su propio nombre por un exportador de un país latinoamericano cuyo banco central haya suscrito el acuerdo respectivo, expresada en dólares de Estados Unidos y por un plazo que no exceda de 180 días. La aceptación bancaria latinoamericana-ALALC

será aceptada por un banco autorizado del país exportador y pagadera en dólares de Estados Unidos.

La plaza de Nueva York ha sido escogida para la colocación de este nuevo documento de crédito, debido a que se la considera una de las más importantes del mundo y en razón de que dicho mercado permite operaciones con papeles extranjeros no vinculados al comercio de Estados Unidos. Por otro lado, la apertura de un mercado secundario para las aceptaciones bancarias latinoamericanas-ALALC en la plaza de Nueva York representará, pasado el tiempo, una garantía de liquidez para atraer tomadores primarios de otros países, principalmente europeos.

Hasta ahora, todos los aspectos legales, operativos y de mercado han sido estudiados. Se ha aprobado un formato uniforme de aceptaciones bancarias, de acuerdo con los requisitos legales de los países participantes y de la legislación de Nueva York. Los bancos centrales de los países de la ALALC han celebrado un acuerdo de garantías uniformes, comprometiéndose a asegurar la libre disponibilidad y transferibilidad de la moneda extranjera necesaria para la cancelación de las aceptaciones a su vencimiento. De igual manera, han sido definidos los procedimientos para su creación, negociación y pago. También se han aprobado las pautas comunes para la reglamentación interna que los bancos centrales deberán dictar con objeto de poner en funcionamiento el sistema, y se han efectuado los contactos y las consultas necesarios para la colocación de los documentos en el mercado financiero de Nueva York.

El establecimiento del sistema de las aceptaciones bancarias latinoamericanas-ALALC constituye un resultado positivo de los esfuerzos de cooperación desarrollados entre las autoridades monetarias y financieras de la Asociación. Dichos esfuerzos, hasta la fecha, se han orientado a la búsqueda de mecanismos para el pago de las transacciones entre los países miembros y de nuevos medios para financiar las operaciones comerciales intrazonales.

OLADE

Nuevos avances de la cooperación energética latinoamericana

La V Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), celebrada en Kingston, Jamaica, del 24 al 27 de febrero de 1975, adoptó importantes decisiones de carácter organizativo, financiero y político. Así, resolvió poner en funcionamiento la Secretaría Permanente, crear en breve plazo un Organismo Financiero y manifestar formalmente su "más enérgica protesta" por las medidas coercitivas de la ley de comercio exterior de Estados Unidos que afectan los intereses de los países latinoamericanos y por el trato discriminatorio a Ecuador y Venezuela previsto en ese ordenamiento.

En la reunión también se aprobó el esquema de las aportaciones que harán los países miembros a la Secretaría

Permanente de la OLADE, se examinó el estado en que se hallaba el inventario sobre tecnología e investigación aplicada a la producción energética y se presentaron informes sobre la cooperación y el intercambio tecnológico de los países latinoamericanos.

Asimismo, los ministros acordaron nombrar a Hernán Escudero Martínez, actual director ejecutivo de la Secretaría de Coordinación, secretario ejecutivo interino de la Secretaría Permanente, y designar a la ciudad de México como sede de la VI Reunión de Ministros de la OLADE, que se celebrará del 8 al 12 de septiembre de 1975.

Las naciones representadas en la reunión fueron las siguientes: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

El convenio que establece la OLADE entró en vigor el 18 de noviembre de 1974. Hasta el 20 de febrero de 1975 lo habían ratificado 14 países: Ecuador, Jamaica, Trinidad y Tabago, Guyana, Bolivia, Brasil, Perú, Chile, República Dominicana, Cuba, Uruguay, Honduras, Panamá y México.

A continuación ofrecemos un resumen del informe final de la V Reunión de Ministros de la OLADE.

Secretaría Permanente

A este respecto se adoptaron las siguientes decisiones:

1) Conformar la Secretaría Permanente, para que entre en funcionamiento a partir del 27 de febrero de 1975.

a) Aprobar la Estructura Orgánica, el Reglamento Funcional y el Presupuesto de la Secretaría Permanente para el año de 1975.

b) Con el fin de cumplir con el principio de distribución geográfica y equitativa del personal técnico y administrativo de la Secretaría Permanente, contemplado en el Artículo 22 del convenio que establece la OLADE, los países que han ratificado el mencionado Convenio o se han adherido al mismo, enviarán hasta el 1 de abril de 1975, a la Secretaría Permanente, su nómina de candidatos para las funciones directivas de dicha Secretaría, acompañando la documentación respectiva.

c) Constituir un Comité Asesor Provisional, compuesto por representantes de los países que actualmente integran la Secretaría de Coordinación y de aquellos países que, habiendo ratificado el convenio que establece la OLADE, deseen sumarse al mencionado Comité. Este Comité Asesor Provisional asistirá al Secretario Ejecutivo Interino en la fase transitoria de su mandato, en todo lo relativo a lo establecido en el convenio constitutivo de la OLADE y a las decisiones de las reuniones de ministros de la Organización.

d) Facultar al Secretario Ejecutivo Interino para que elabore el Reglamento Provisional Interno para el nombra-

miento del personal de la Secretaría Permanente, con la asistencia del Comité Asesor Provisional. Dicho Reglamento Provisional tendrá vigencia hasta la VI Reunión de Ministros de la OLADE, que aprobará el Reglamento Interno definitivo.

Esquema de aportaciones

La V Reunión de Ministros aprobó el siguiente esquema de aportaciones a la Secretaría Permanente de la OLADE:

a] El monto de la contribución anual de cada país miembro de la Organización Latinoamericana de Energía estará expresado en dólares de Estados Unidos y será pagado a la Secretaría Permanente en dicha moneda.

b] La contribución anual correspondiente al año de 1975 se establecerá de la siguiente manera:

i) El criterio para la fijación de la cuota de contribución anual de cada país miembro se basará en una estructura compuesta por una contribución igual para cada uno de los países miembros y una contribución variable calculada en proporción al producto interno bruto;

ii) Una parte del aporte cubrirá el 50% del presupuesto de la Secretaría Permanente de la OLADE, mediante cuotas fijas e iguales aportadas por los países miembros;

iii) El 50% restante, mediante aportes proporcionales en función del producto interno bruto calculado para 1975, con base en el promedio entre los años de 1969 a 1973, inclusive. Para los años subsiguientes, se considerará el producto interno bruto correspondiente al penúltimo año.

Para el caso de Barbados, se recomienda que su aporte en el año 1975 represente el 50% de lo que resulte del cálculo correspondiente de su contribución normal, basado en el esquema recomendado.

Organismo financiero

Los ministros aprobaron las siguientes decisiones:

2) Se consideró necesaria la creación del Organismo Financiero de la OLADE; no obstante, se cree procedente convenir que, previamente a la creación del mismo, es indispensable estructurar la Secretaría Permanente de la OLADE, de tal manera que ella facilite la creación de dicho organismo, con base en las experiencias acumuladas por los departamentos Técnico, Económico y Financiero y la Asesoría para la Coordinación y Cooperación, funciones que están incluidas en el Reglamento Funcional de la Secretaría Permanente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, a fin de que se prosigan los trabajos sobre este tema, se consideró necesario encargar a la Secretaría Permanente que convoque a una reunión intergubernamental de expertos financieros, con el propósito de que, a ser posible, pueda presentar conclusiones a la VI Reunión de Ministros.

Cuando se decida la formulación de las bases de operación del Organismo Financiero, se tomarán en cuenta los puntos de vista que a continuación se exponen:

a] El Organismo Financiero será dependiente de la OLADE y estará integrado por sus países miembros. Por consiguiente, será ésta quien defina un Plan Energético Regional sobre el que se establecerá el programa de inversiones y los criterios de prioridad entre ellos.

De esta manera, la política del Organismo Financiero se guiará por los objetivos generales establecidos en el convenio constitutivo de la OLADE y las resoluciones que adopten las reuniones de ministros de la Organización.

b] El Organismo Financiero considerará los proyectos que estén comprendidos en el Plan Energético Regional que le dicten los órganos correspondientes de la OLADE.

El Organismo Financiero únicamente financiará proyectos presentados por los gobiernos de los países miembros, que estén comprendidos en el Plan Energético Regional.

c] El Organismo Financiero actuará preferentemente con recursos propios y adicionalmente con recursos financieros provenientes de fuentes externas; y, además, no aceptará préstamos o ayudas que puedan perjudicarle en cualquier forma, o alterar de cualquier modo sus objetivos y funciones, o que fijen condiciones atentatorias a la soberanía de los países miembros, individual o colectivamente.

El Organismo Financiero captará recursos, manteniendo el principio de no discriminación por motivos de diferencias en los sistemas socioeconómicos de los países miembros. Este principio de aceptación universal guiará la acción del Organismo Financiero en su política crediticia, de captación de recursos y de utilización de los servicios especializados. Además, para el cumplimiento de sus funciones específicas, el Organismo Financiero, sus funcionarios y personal directivo no interferirán en los asuntos internos de ningún país miembro, ni se dejarán influir en sus decisiones, ya sea por el carácter político del país miembro involucrado, o de cualquier otro país miembro.

El Organismo Financiero estudiará un mecanismo por el cual los países miembros puedan pagar los créditos allegados externamente, con bienes producidos en la región.

d] Además de la captación de recursos de la región, el Organismo Financiero podrá obtener fondos de los mercados financieros internacionales. No obstante lo contenido en el párrafo 2 del literal c de este Informe, se exceptúa a Rhodesia y a la República de África del Sur.

e] El Organismo Financiero mantendrá relaciones con los organismos financieros internacionales en forma tal, que no redunde en influencias nocivas y que no perjudique el carácter independiente de la OLADE.

f] En la medida de lo posible, los bienes de capital necesarios para el desarrollo energético de los países miembros provendrán de la región.

Inventario sobre tecnología

La V Reunión de Ministros, de conformidad con el Informe presentado por la delegación de México, tomó nota del siguiente estado actual del Inventario sobre Tecnología e Investigación Aplicada a la Producción de Energéticos:

Con base en el acuerdo número 2 de la Declaración de Quito, se encomendó a México la formulación de un Cuestionario para dicho Inventario, mismo que fue elaborado en el Instituto Mexicano del Petróleo.

En la Tercera Reunión, celebrada en Lima, Perú, en noviembre de 1973, se aprobó el Cuestionario presentado por México, acordándose, entre otros aspectos:

a] Con base en el Cuestionario presentado por México, los países de América Latina procederían a realizar el trabajo señalado en el acuerdo número 2 de la Declaración de Quito.

Para tal efecto, el Instituto Mexicano del Petróleo envió dicho Cuestionario a los citados países.

b] Los ministros de Energía y Petróleo procederían a designar, a la mayor brevedad posible, el respectivo organismo nacional responsable de la coordinación y realización de la encuesta y lo harían conocer al Instituto Mexicano del Petróleo, para que éste se encargara de la concentración de la información regional y de presentar a los gobiernos el resultado de la encuesta.

El Instituto Mexicano del Petróleo solicitó, con base en el anterior acuerdo, que se designara el organismo nacional responsable en cada país, a lo cual contestaron los siguientes países: Argentina, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Perú, Bolivia, Chile, Honduras y Panamá.

c] Se recomendó que, durante la encuesta, los expertos de los organismos nacionales se reunieran en el Instituto Mexicano del Petróleo para coordinar en la forma más eficiente los trabajos relacionados con la investigación, lo cual no se ha efectuado.

Con fundamento en lo convenido en la Tercera Reunión de Ministros de la OLADE, se ordenó al Instituto Mexicano del Petróleo efectuar el Inventario de Tecnología e Investigación Aplicada a la Producción de Energéticos, para el caso de México.

El Instituto Mexicano del Petróleo levantó de inmediato dicho Inventario y elaboró el plan piloto a fin de conocer la viabilidad del Cuestionario, así como los problemas intrínsecos del mismo.

En la Cuarta Reunión de Ministros, celebrada en Buenos Aires del 19 al 23 de agosto de 1974, se nombraron los organismos responsables y representantes de cada país; además, se acordó que el Instituto Mexicano del Petróleo enviase a los demás países de la Organización el Inventario

que México había preparado en plan preliminar, mismo que fue remitido a todos los países de América Latina en octubre de 1974.

Hasta la fecha el Instituto Mexicano del Petróleo sólo ha recibido los inventarios correspondientes a México, Costa Rica, Chile, Honduras y Jamaica.

Cooperación tecnológica

En relación con este punto, la delegación de Argentina ofreció asistencia técnica en ese país para las especializaciones de ingeniería en la Comisión de Energía Atómica, Agua y Energía Eléctrica, Gas del Estado y en Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Al mismo tiempo, solicitó especialización de técnicos argentinos en energía solar, energía eólica, geotérmica y nuevas formas de energía en general, en los países del área que tengan posibilidades en esas materias.

A continuación, la delegación de México sometió a la consideración de la V Reunión de Ministros de la OLADE el siguiente Informe, que refleja los niveles de cooperación de ese país con otros de América Latina.

Desde hace varios años, Petróleos Mexicanos y el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) iniciaron relaciones con algunas empresas petroleras estatales latinoamericanas proporcionando, fundamentalmente, facilidades de entrenamiento a su personal técnico en instalaciones mexicanas y prestando, en algunos casos, asistencia técnica en la operación de refinerías de esas empresas.

En 1974 y como consecuencia de la visita del presidente Echeverría a varios países de Sudamérica, tales relaciones se incrementaron sensiblemente, firmándose varios convenios de colaboración mutua, los que cristalizaron en algunos contratos que al presente se tienen en desarrollo.

Las áreas principales en las cuales se ha puesto mayor interés para la cooperación y el intercambio tecnológico con las empresas petroleras estatales latinoamericanas, son las siguientes:

- 1) Intercambio permanente de información científica y técnica generada por ambas partes.
- 2) Asistencia a cursos y seminarios especializados en México o en el país involucrado.
- 3) Entrenamiento y capacitación al personal técnico de cada una de las empresas.
- 4) Prestación de servicios tecnológicos del IMP en las fases de exploración, explotación, refinación y petroquímica, tecnología de materiales e ingeniería de proyectos.
- 5) Transferencia de tecnologías del IMP relativas a procesos de refinación y petroquímica, así como elaboración de productos químicos que sustituyan a los equivalentes extranjeros.

6) Ejecución conjunta de investigación y desarrollo tecnológico de procesos que puedan ser aplicados en los países que forman parte del convenio específico o en otras partes del mundo.

7) Relaciones comerciales para compra y venta de excedentes, así como intercambio de equipo y flota petroleros.

Los países con los cuales se tienen firmados convenios de colaboración e intercambio, en los que se incluye todos o algunos de los aspectos mencionados, son: Ecuador, Venezuela, Perú, Brasil, Argentina, Costa Rica, Cuba y Jamaica.

Por otra parte, se tienen relaciones y se han hecho proposiciones concretas de prestación de servicios a Colombia, Bolivia y Panamá.

Entre los contratos firmados en los cuales se han prestado servicios técnicos o se han transferido tecnologías del IMP, destacan los siguientes:

1) Se transfirió la tecnología IMP del proceso Demex para demetalización selectiva de residuos del petróleo a la empresa ECOPEPETROL, de Colombia, para su utilización en la refinería de Barranca Bermeja. La selección de la tecnología mexicana fue hecha en concurso internacional, habiendo sido escogida por su mayor grado de avance y sus ventajas económicas.

2) Se efectuó un estudio de planeación de la industria petrolera de Ecuador con el fin de optimizar la distribución de los productos petroleros de la CEPE.

3) Se está llevando a cabo el entrenamiento teórico-práctico de 90 técnicos ecuatorianos de la CEPE, que operarán la refinería de Esmeraldas.

4) Se proporcionó capacitación teórico-práctica a cinco técnicos bolivianos en métodos de producción, evaluación experimental e ingeniería de yacimientos.

5) Se evaluaron crudos pesados venezolanos en plantas piloto para conocer su posible demetalización selectiva.

6) Está por firmarse un contrato con la Corporación Venezolana del Petróleo para la ingeniería de proyecto de una planta recuperadora de LGP y sus plantas de endulzamiento de gas que se programa construir en Anaco.

La delegación de Perú ofreció, a su vez, facilidades para el entrenamiento de técnicos latinoamericanos en materia petrolera en el zócalo continental, la selva, las cordilleras y las zonas desérticas de ese país y, además, en lo referente a estudios relacionados con electricidad.

Declaración política

La V Reunión de Ministros de la OLADE aprobó la siguiente decisión:

“*Considerando* que la Declaración y el Plan de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobados unánimemente en el sexto período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, prevén los principios y mecanismos que deben regir un nuevo sistema justo y equitativo en las relaciones económicas internacionales basado, entre otros, en la soberanía, en la igualdad, en el derecho de los países en desarrollo a obtener mejores condiciones de acceso de sus productos a los mercados del mundo, en la necesidad de eliminación de medidas restrictivas al comercio, en la posibilidad de que los países en desarrollo se unan en asociaciones de productores, y en el pleno ejercicio de la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y su actividad económica.

“*Que* uno de los objetivos de la organización es promover la solidaridad entre los países miembros, particularmente en el ejercicio pleno de la soberanía sobre los recursos naturales de sus respectivos países y de la región, así como en la defensa individual y colectiva ante todo género de acciones y coerciones que puedan producirse contra cualquiera de ellos por medidas que hayan adoptado para la preservación y utilización de sus recursos naturales.

“*Que* la Ley de Comercio de los Estados Unidos de América contiene medidas de carácter coercitivo y excluye en forma especial a las hermanas repúblicas de Ecuador y Venezuela de los posibles beneficios que de esa Ley pueden derivarse;

“*Decide* expresar su más enérgica protesta por la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América, que discrimina a las hermanas repúblicas de Ecuador y Venezuela, afecta los intereses de los países de América Latina y establece medidas de naturaleza coercitiva contra el ejercicio de la soberanía de los países sobre sus recursos naturales.”

ASOCIACION DE PAISES EXPORTADORES DE PLATA

México y Perú han dado los primeros pasos concretos para crear una Asociación de Países Exportadores de Plata, que tendrá por misión defender los intereses de las naciones productoras de ese metal y, en particular, los precios a que se cotiza el mismo en los mercados internacionales, mediante la concertación de acciones comunes y coordinadas.

Las conversaciones preliminares para estudiar la posibilidad de crear esa nueva organización se efectuaron en Lima a principios de marzo de 1975, entre el secretario del Patrimonio Nacional de México, Francisco Javier Alejo, y el ministro de Energía y Minas del Perú, Jorge Fernández Maldonado.

Como resultado de esa entrevista se convino en celebrar una reunión de expertos de ambos países a comienzos de abril en Lima, con el objeto de establecer las bases de la Asociación.

Uno de los puntos que examinaron los funcionarios mencionados fue el proyecto del gobierno norteamericano, presentado al Congreso de su país, de vender los excedentes

de plata acumulados en Estados Unidos, lo cual ocasionaría la baja de precios en los mercados mundiales y constituiría una medida perjudicial y contraria al desarrollo de las naciones del Tercer Mundo productoras de ese metal.

En una conferencia de prensa posterior a las conversaciones preliminares, el Secretario mexicano del Patrimonio Nacional aludió a la proyectada Asociación y dijo que los países latinoamericanos han despertado y no quieren seguir siendo las víctimas de una era de explotación. Interrogado por un periodista acerca de si el establecimiento de una Asociación de Países Exportadores de Plata no acarrearía consecuencias desfavorables para México, debido a las estipulaciones de la ley de comercio exterior norteamericana,¹ el funcionario mexicano respondió: "La amenaza existe, pero considero que estamos en una época en que debemos actuar sin miedo en beneficio de nuestros intereses".

Perú y México figuran como los dos primeros productores de plata de América Latina y en 1972 superaron conjuntamente los dos millones y medio de toneladas de producción.

De acuerdo con las estadísticas correspondientes a ese año, Perú produjo 1 652 852 ton y México 1 194 312 ton. Tanto México como Perú sólo son superados en la producción de plata a nivel mundial, en determinados años, por Canadá y Estados Unidos.

GRUPO DE PAÍSES EXPORTADORES DE AZÚCAR

Veinte países latinoamericanos y del Caribe, dueños del 61% del azúcar que se comercializa en el mundo, han acordado constituir un Grupo de Países Exportadores de Azúcar, a fin de contar con un organismo de consulta y coordinación en todo lo que se refiere a dicho producto.

El citado acuerdo se logró durante el Primer Encuentro de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar, realizado a invitación del Gobierno mexicano en Cozumel, Quintana Roo, México, del 25 al 27 de noviembre de 1974. Asistieron representantes de las siguientes naciones: Argentina, Barbados, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela.

En los debates de dicha reunión se destacó la importancia socioeconómica del azúcar para los países de la América Latina y del Caribe, así como la necesidad de establecer un régimen permanente de consultas y un intercambio de información básica. En consecuencia, se llegó a los siguientes acuerdos:

1) Constituir el Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar a fin de contar con un mecanismo flexible de consulta y coordinación, sobre las

cuestiones comunes relativas a la producción y comercialización del azúcar.

2) Establecer un Secretariado Permanente del Grupo. El Secretariado recogerá y divulgará entre los países miembros la información estadística, que se basará en los datos proporcionados por los países participantes, en los trabajos estadísticos que efectúa la Organización Internacional del Azúcar y en datos obtenidos de otras organizaciones públicas o privadas especializadas en la materia.

Asimismo, difundirá los principales elementos correspondientes a la estructura de producción y comercialización de cada país participante, tomando como base la información que sobre el particular suministre cada uno de ellos.

3) Que el Secretariado elabore, con las sugerencias que reciba de los países miembros del Grupo, un proyecto para establecer un servicio de información periódica de carácter operativo, que pueda servir de base a dichos países para orientar su política de comercialización.

Asimismo, deberá elaborar un proyecto de presupuesto sobre el costo de las tareas que le sean asignadas de acuerdo con el proyecto antes mencionado.

Ambos proyectos serán sometidos a la consideración del Grupo en su próxima reunión.

4) Designar a México como sede del Secretariado del Grupo.

5) Celebrar la próxima reunión en la República Dominicana en el mes de abril de 1975.

En la reunión se actualizó la información estadística sobre la producción, consumo, exportación y existencia de los países asistentes para 1973 y 1974 y se suministraron las estimaciones para 1975.

La composición de las delegaciones que asistan a las reuniones del Grupo queda a juicio de cada país, en virtud de la variada naturaleza de la industria azucarera de los países miembros.

El vocal ejecutivo de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera de México, Francisco Cano Escalante, declaró que "buscamos y logramos un frente común en criterios, perspectivas y en acciones".

De las manifestaciones de los delegados se desprende que las naciones del bloque azucarero, con excepción de Bolivia y Chile que no producen la caña, acordaron actuar con unidad de criterio, no obstante existir en el grupo países con concepciones políticas tan distintas como la de Brasil y la de Cuba. A este respecto, cabe recordar que Brasil produce 7 250 000 ton anuales de azúcar y que a Cuba se le calcula actualmente una producción de 5 800 000 ton al año.

Anualmente, América Latina comercializa 12 678 000 ton del producto, de las cuales en 1974 se destinaron 3 563 000 ton al mercado norteamericano, 5 965 000 ton al mercado libre internacional y 3 300 000 a otros países.

¹ Véase *op. cit.*, *El Exterior* (México), enero de 1975, pp. 6-10.